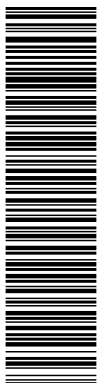


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO CENTRO DÍA, CURSO 2017-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MO2TQ-STV8N-9LZTM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:04:36 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47	ESTADO FIRMADO 31/08/2017 13:47



**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 31 de Agosto de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

1.- APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 21.659,00€, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Promoción Industrial y Económica, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 21.659,00€, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018, Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Visto el informe emitido por la Técnico de Contratación, que se transcribe:

Vista la necesidad de prestar los servicios de los centros de día municipales de Villaobispo y Navatejera para mayores, curso 2017/2018 y dado que actualmente no dispone de personal necesario para prestar dichos talleres, dada la especial cualificación que requieren los mismos, se precisa la contratación de una empresa externa al Ayuntamiento para prestarlos.

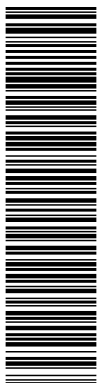
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO CENTRO DÍA, CURSO 2017-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MO2TQ-STV8N-9LZTM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:04:36 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47	ESTADO FIRMADO 31/08/2017 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160306 MO2TQ-STV8N-9LZTM E549E9E504B384E4E488BD43CCF5D76E1D00B7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>

De acuerdo con lo señalado en la Base 39.B.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 3 de agosto se publicó en el Perfil de Contratante el anuncio para presentar oferta, finalizando el plazo el día 18 de agosto de 2017.

Finalizado el plazo previsto, por el Departamento de Contratación se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Registro, determinando que se ha presentado una única oferta.

Reunidos Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:10 horas del día 25 de agosto de 2017, el Concejal del Área, D. Miguel Ángel Díez de Celis, la Técnico de Servicios Sociales, Dña. Eva Alegre González, el Vicesecretario, D. Jorge Lozano Aller, y la Técnico de Contratación, Eugenia Baños González, se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta, con el siguiente resultado:

Nº..... SUJETO..... FECHA ENTRADA
9391 RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L..... 18/08/2017

La oferta contenida en el sobre es la siguiente:

	PRECIO	HORAS	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	JUEGOS	CUADERNOS
RED AMBIENTE	21.659,00	0	4 AÑOS	TODOS	99

A la vista de lo anteriormente expuesto, se comprueba que la única oferta presentada cumple los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que procede su adjudicación a RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, que asciende a 21.659,00€, IVA incluido.

Por lo anterior procede:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 21.659,00€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018.

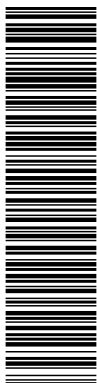
SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018, a la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, en un importe total 21.659,00€ IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Es lo que se tiene el honor de informar dejando a salvo cualquier otro criterio fundado en derecho."

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno

<p>DOCUMENTO</p> <p>VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO CENTRO DÍA, CURSO 2017-2018</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MO2TQ-STV8N-9LZTM Fecha de emisión: 31 de agosto de 2017 a las 14:04:36 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 31/08/2017 13:47</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 31/08/2017 13:47</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160306 MO2TQ-STV8N-9LZTM E549E9E5049384E4E488BDM3CCF3D76E1D00B7E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 21.659,00€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILAOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILAOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018, a la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, en un importe total 21.659,00€ IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

El Concejal de Promoción Industrial y Económica, Empleo, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social

Fdo.: Miguel Ángel Díez de Celis"

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el gasto total, por importe de 21.659,00€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILAOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE CENTROS DE DÍA MUNICIPALES DE VILAOBISPO Y NAVATEJERA PARA MAYORES 2017/2018, a la empresa RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO S.L., con C.I.F. B-24365132, en un importe total 21.659,00€ IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

